**Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de transparencia específicas del Poder Ejecutivo 2016 del/la <<sujeto obligado>>**

***Artículo 71.****Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:*

| **Orden de gobierno** | **Poder de gobierno o ámbito al que pertenece** | **Tipo de sujeto obligado** | **LGTAIP** | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fracción** | **inciso** | **Aplicabilidad** | **Área(s) o unidad(es) administrativa(s) genera(n) o posee(n) la información** |
| Federal | Poder Ejecutivo | * Administración Centralizada * Organismo desconcentrado * Organismo descentralizado * Empresa de Participación - Estatal Mayoritaria * Fideicomiso, Fondo, Mandato * Órganos reguladores coordinados * Empresas productivas del Estado * Subsidiaria * Filial | I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios: | a)    El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda; | Aplica | Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación de SAGARHPA |
| I. … | b)    El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados; | Aplica | Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación de SAGARHPA |
| I. … | c)     El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales; | No Aplica | Dirección General de Planeación, Administración y Evaluación de SAGARHPA |
| I. … | d)    El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales; | No Aplica | No aplica, toda vez que las facultades de la SAGARHPA se limitan a las establecidas en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. |
| I. … | e)    Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado; | No Aplica | No aplica, toda vez que las facultades de la SAGARHPA se limitan a las establecidas en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. |
| I. … | f)     La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y | No Aplica | No aplica, toda vez que las facultades de la SAGARHPA se limitan a las establecidas en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. |
| I. … | g)    Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones. | No Aplica | No aplica, toda vez que las facultades de la SAGARHPA se limitan a las establecidas en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. |
| II. Adicionalmente, en el caso de los municipios: | a)    El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos, y | No Aplica | No aplica, toda vez que las facultades de la SAGARHPA se limitan a las establecidas en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. |
| II. … | b)    Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos. | No Aplica | No aplica, toda vez que las facultades de la SAGARHPA se limitan a las establecidas en el Artículo 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora. |